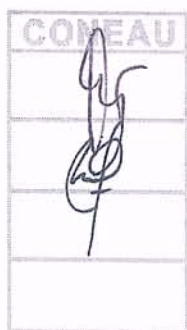


RESOLUCIÓN N°: 1113/14

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Cuyo con respecto a la Resolución CONEAU N° 1054/13 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades Sede San Juan por un período de 3 años.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2014

Expte. N° 804-1612/11



VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Cuyo con respecto a la Resolución CONEAU N° 1054/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se dicta en la Sede San Juan y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 11 de agosto de 2014, la Universidad Católica de Cuyo presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1054/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se dicta en la Sede San Juan y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 15 de diciembre de 2014 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Realizar regularmente las reuniones de la Comisión de Formación y Seguimiento Pedagógico a fin de concretar la revisión integral del plan de estudios de modo sistemático y periódico.
- II. Implementar sistemáticamente los talleres de docentes por ciclo de formación para asegurar una correcta integración de contenidos.
- III. Aplicar a los graduados de la carrera la encuesta de opinión de la Universidad y la confeccionada por la Comisión de Graduados de manera de poder evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.
- IV. Otorgar a los docentes los beneficios económicos destinados a la realización de actividades de posgrado vinculadas con la disciplina a fin de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado y fortalecer el pluralismo teórico en el dictado de los contenidos curriculares básicos.
- V. Acreditar los resultados de los proyectos de investigación, generando entre 2 y 3 publicaciones en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad por proyecto.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Concretar la planificación presupuestaria referida a dedicaciones docentes para investigación y extensión a efectos de sostener las mejoras realizadas en los últimos años y fortalecer el desarrollo de las mencionadas actividades en el marco de la carrera.
2. Realizar las inversiones previstas para 2015 y 2016 en la biblioteca a fin de continuar con la mejora del acervo bibliográfico.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1113 - CONEAU - 14



Dr. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

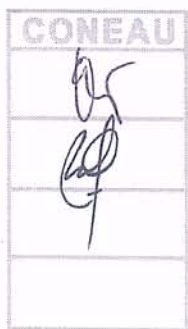
Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1054/13 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Con respecto al plan de estudios:

- No se presentan los programas analíticos del Plan 2010 actualizados por lo que no se puede evaluar la actualización de la bibliografía para el dictado de los contenidos de las áreas de Formación Básica, Formación General y Complementaria y ejes Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Procesos Psicopatológicos; Intervenciones en Psicología Clínica, Social y Comunitaria y Jurídico-Forense; Ética y Deontología del área de Formación Profesional.
- No se presentan los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2013 a implementar durante los próximos 3 años, por lo que no se puede evaluar el correcto tratamiento de los contenidos exigidos por la Resolución Ministerial.
- No se asegura que las estrategias de transición posibiliten que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras que se deriven de las modificaciones realizadas.



La institución presenta los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2010 que se están dictando actualmente (4° y 5° año) con la actualización bibliográfica requerida en el Informe de Evaluación.

También, se presentan la totalidad de los programas del Plan 2013 correspondientes a 1°, 2°, 3° año que se encuentran dictándose durante el año 2014 y los correspondientes a 4° y 5° año que se dictarán en los años 2015 y 2016.

Por último, la institución presenta todos los programas de las actividades de complementación curricular previstas en la Resolución CS N° 1099/13 e indica que a ello se sumó la implementación de un seminario de integración y actualización formativa denominado Procesos Psicológicos Básicos y Ciclo Vital (Resolución CS N° 1110/13), como instancia formativa de carácter obligatorio para alumnos de 4° y 5° año.

A partir del análisis de la documentación presentada, con respecto a la bibliografía indicada en las asignaturas del Plan 2010, se observa la inclusión de títulos actualizados acordes con las temáticas y adecuados para el tratamiento de los contenidos propuestos.

Por su parte, en los programas del Plan 2013 se observa que se han incorporado todos los contenidos mínimos exigidos por la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado y bibliografía acorde y actualizada.

En cuanto al plan de transición, en los programas analíticos de los espacios de complementación previstos se observa que se incluyen todos los contenidos faltantes en el Plan 2010 que fueron incorporados en el Plan 2013. En este sentido, se considera que el cumplimiento del cronograma previsto en la Resolución CS N° 1099/13 permitirá que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras que se deriven de las modificaciones realizadas.

Por todo lo expuesto, se concluye que los déficits señalados han sido subsanados.

Déficit 2: Con respecto al cuerpo académico:

- La composición del plantel docente es inadecuada ya que no se garantiza el dictado de los contenidos curriculares básicos respetando el pluralismo teórico exigido por la Resolución Ministerial.
- No se puede establecer la situación actual del plantel docente a raíz de errores en el registro de la información en el Formulario Electrónico. De la información disponible, las dedicaciones horarias de los docentes resultan insuficientes para las siguientes actividades: a) la supervisión docente en todas las actividades curriculares, el apoyo académico a los alumnos y la participación en reuniones entre docentes; y b) el desarrollo y la participación en actividades de extensión e investigación vinculadas con la carrera y para la formación de recursos humanos en el área.

En lo que respecta a la composición del plantel docente, en primer lugar, la institución presenta un detalle de la realización de cursos, seminarios, carreras de posgrado en curso y formación en diferentes líneas teóricas de la disciplina del plantel docente de la carrera, ampliando la información remitida en la Respuesta a la Vista.

En segundo lugar, en el marco del Plan de Fortalecimiento Docente presentado en la Respuesta a la Vista, la institución desarrolló diversas acciones. Por una parte, en concordancia con el perfil docente definido en el Proyecto Educativo Institucional (Resolución HCD N° 39/13), procedió a incorporar docentes con formación pertinente para las necesidades de la carrera, priorizando el cumplimiento del pluralismo teórico. En función de ello en 2014 se designó a 9 docentes como profesores titulares con dedicación simple (se Res. 1113/14



presentan las designaciones). Cabe mencionar que el perfil docente definido incluye entre otras exigencias poseer título académico adecuado al nivel de grado universitario al que se aspira acceder, acreditar estudios de posgrado finalizados o en curso relacionados con la asignatura a desarrollar, evidenciar experiencia profesional en el área de la asignatura y participación en actividades de investigación y/o extensión.

Por otra parte, se ampliaron las ofertas de formación profesional dentro de la Universidad, a partir de la puesta en marcha de las siguientes carreras: Especialización en Psicología de la Niñez y Adolescencia, Especialización en Psicología Organizacional y del Trabajo, Especialización en Bioética Personalista, Especialización en Enseñanza de la Educación Superior y Doctorado en Educación. Además, la institución promueve la realización de posgrados en la disciplina y disciplinas afines que se dictan en otras universidades del país. Así, se han otorgado beneficios a 21 docentes de la carrera, quienes se encuentran cursando posgrados en la disciplina (se presenta el detalle).

Asimismo, a fin de impulsar la carrera del investigador, en el período 2013-2014 se han implementado cursos y seminarios de capacitación dirigidos a la formación en temas metodológicos y actividades específicas de investigación y se creó el Instituto de Investigaciones en Psicología Básica y Aplicada. Con respecto a esto, la institución informa que actualmente 4 docentes son becarios en CONICET y otros 3 han previsto presentarse en julio de 2014.

En lo que respecta a las dedicaciones docentes, la institución actualizó el Formulario Electrónico y la situación actual del plantel es la que se muestra a continuación. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía, el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	10	15	5	4	5	39
Profesor Asociado	6	3	1	0	2	12
Profesor Adjunto	10	2	1	0	0	13
Jefe de Trabajos Prácticos	7	11	0	0	0	18
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1

Total	34	31	7	4	7	83
-------	----	----	---	---	---	----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	17	16	4	0	2	39
Especialista	3	0	1	1	4	9
Magíster	8	8	6	3	2	27
Doctor	0	7	0	1	0	8
Total	28	31	11	5	8	83



Asimismo, se elaboró una Actualización del Plan de Incentivo Docente (Resolución CD N° 08/14) en la que se incluyeron las funciones de cada cargo según categoría y dedicación horaria. Cabe mencionar que para las tres categorías de dedicaciones (40, 20 o 10 horas semanales) se exige la participación en actividades de investigación y/o extensión, con diferentes responsabilidades según la jerarquía del cargo.

Además, en la normativa citada se indica que al año 2014, 39 docentes fueron encuadrados dentro del nuevo sistema de dedicación horaria presentado en la Respuesta a la Vista. Según el detalle presentado, de ellos, 21 cuentan con dedicación simple, 11 con dedicación semiexclusiva y 7 con dedicación exclusiva. La institución indica que a esto se suma las dedicaciones específicas que se otorgan como producto de convocatorias internas y externas para investigación y extensión.

De acuerdo con el Formulario Electrónico, 34 docentes tienen asignadas horas específicas para las actividades de investigación (entre 5 y 20 horas semanales al año) y 6 para actividades de vinculación (entre 2 y 15 horas semanales al año).

La fuente de financiamiento para el sistema de dedicaciones proviene de lo aprobado por el Directorio de la Universidad en el marco del presupuesto de la carrera. De acuerdo con la Resolución de Directorio N° 09/14, en 2014 se prevé destinar un total de \$5.766.380 para costos laborales docentes (incluyendo remuneración, dedicación docente y cargas sociales), en 2015, \$6.689.001 y en 2016, \$7.497.873. Asimismo, para las dedicaciones para investigación se ha previsto destinar \$140.623 en 2014, \$192.520 en 2015 y \$250.276 en Res. 1113/14

2016, y para extensión, se ha previsto destinar \$118.123 en 2014, \$161.716 en 2015 y \$210.231 en 2016. En este sentido, se expresa que la política institucional es incrementar la cantidad de docentes con dedicaciones exclusivas y semi exclusivas a fin de asegurar las funciones de docencia, investigación y extensión.

Del análisis de la información presentada, en cuanto a la composición del plantel docente se constata que la institución ha incorporado nuevos docentes, con perfiles adecuados que representan a otras líneas teóricas. Además, se ampliaron las propuestas de perfeccionamiento y el apoyo para la formación y capacitación docente en diferentes enfoques teóricos, lo cual derivó en 21 docentes cursando posgrados en la disciplina, 4 docentes becarios CONICET y 3 próximos a presentarse. A partir de lo expuesto, se concluye que las acciones referidas al perfeccionamiento del plantel docente (previstas y en curso) permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Por su parte, en lo que respecta a las dedicaciones docentes, en primer lugar, se verifica que con la actualización del Formulario Electrónico, la información brindada es consistente. En segundo lugar, se han mejorado las dedicaciones de los docentes y se ha actualizado el Plan de Incentivo Docente. A partir de todo ello, se observa que el 29% del plantel posee dedicaciones superiores a 20 horas semanales y sólo el 34% tiene dedicaciones inferiores a 9 horas. Por lo tanto, se concluye que las dedicaciones resultan adecuadas para todas las actividades académicas. Además, la institución presenta una planificación presupuestaria que da cuenta del compromiso institucional para la asignación de fondos para la mejora de dedicaciones en lo que respecta a extensión e investigación en los próximos años. Se recomienda concretar la citada planificación a efectos de sostener las mejoras realizadas en los últimos años y fortalecer las actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.

Déficit 3: El acervo bibliográfico es insuficiente en relación con la variedad de títulos de las distintas líneas teóricas y se encuentra desactualizado.

La institución manifiesta que ha previsto incrementar el acervo bibliográfico en las principales líneas teóricas de la disciplina, actualizar la bibliografía relativa a líneas teóricas y áreas disciplinares e incrementar la consulta a revistas electrónicas de libre acceso. Para concretar estas metas, se ha previsto destinar \$60.000 en 2014, monto que corresponde a partidas anuales que la Universidad destina habitualmente para la ampliación del acervo

Res. 1113/14

bibliográfico. De acuerdo con la Resolución de Directorio N° 09/14 en 2015 se destinarán \$69.000 para adquisiciones bibliográficas para la carrera y \$ 75.000 en 2016.

Se informa que en 2014 se han adquirido 229 títulos a fin de satisfacer las necesidades detectadas en cuanto a actualización y variedad de líneas teóricas. Se presenta el listado y facturas de las adquisiciones. Además, se ha adquirido una suscripción a la base e-Libro que cuenta con más de 6.000 títulos específicos de distintas líneas teóricas (se presenta detalle).

Las compras se definen a partir de reuniones entre la Directora de la Carrera, profesores titulares de todas las cátedras, investigadores y la Consejera de Biblioteca en las que se evalúa la bibliografía existente y se definen las necesidades de compra (2 veces al año).

Cabe mencionar que en instancias de Respuesta a la Vista, la institución ya había comprado 136 títulos y 186 se encontraban en proceso de compra, a partir de un listado de bibliografía e instrumentos de evaluación psicológica solicitada por docentes entre octubre de 2012 y marzo de 2013.

Del análisis de las acciones concretadas desde el momento de la visita a la institución, se concluye que a partir de los libros adquiridos y de la reciente suscripción a la base de libros electrónicos se ha subsanado el déficit detectado oportunamente. Asimismo, a fin de continuar con la mejora del acervo y de mantenerlo actualizado, se recomienda concretar las inversiones previstas para 2015 y 2016.

Déficit 4: Falta de resultados de proyectos de investigación acreditables en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad.

La institución reafirma las políticas referidas a investigación ya analizadas en las instancias previas e informa los nuevos proyectos iniciados con posterioridad a la última instancia de evaluación. Además, presenta la Actualización del Plan de Desarrollo de Investigación y Producción (Resolución CD N° 09/14) que tiene como objetivo fortalecer la producción disciplinar y proyectar los resultados de las actividades de investigación a las demandas de la comunidad científica y el medio socio-cultural.

En lo que respecta a la producción científica, se propone como objetivo acreditar los resultados de las actividades de investigación a través de publicaciones en revistas científicas de la especialidad y difundirlos a través de la participación en congresos y eventos científicos de la disciplina. En este sentido, se prevé que cada uno de los proyectos de investigación que

se desarrollen durante el período 2014-2016 acrediten sus resultados generando de 2 a 3 publicaciones en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad.

Esto se complementará con la continuidad de las acciones relativas a la formación de recursos humanos en investigación y producción científica (incluyendo la elaboración, comunicación y difusión de procesos y productos científicos) y con la incorporación de investigadores formados y activos en investigación y producción científica en el área disciplinar. Se presenta un detalle sobre las acciones ya realizadas en este sentido: Curso de Formación de Equipos de Investigación, Curso de Formación en Comunicación y Difusión de los Procesos y Productos Científicos, Curso de Capacitación para la Elaboración de Proyectos y Convocatorias.

A partir de lo expuesto, se considera que la concreción de las publicaciones previstas para los proyectos que se desarrollen entre 2014 y 2016, junto con las acciones referidas al incremento de las dedicaciones docentes y al apoyo para la capacitación docente (analizadas en el Déficit N° 2), permitirá subsanar el déficit detectado.

